



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0011-2025-MDL

Laredo, 07 de enero del 2025

VISTOS:

El Expediente Administrativo N°116-2025, la carta de renuncia voluntaria s/n, de fecha 06 de enero del 2025, presentada por la Mg. Mónica Rocío Mendoza Concha, formula su **renuncia** voluntaria al cargo de **Sub gerente de la sub gerencia de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Laredo.**

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía municipal se encuentra consagrada en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: que el ejercicio de la misma debe realizarse con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la autonomía conferida permite a los gobiernos subnacionales dictar y ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en las materias de su competencia.

Que, la administración municipal, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adopta una estructura gerencial cuya estructura organizacional se encuentra normado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el mismo que en el caso de la Municipalidad Distrital de Laredo ha sido aprobado por Ordenanza Municipal N° 02-2024-CM / MDL.

Que, el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de aplicación común a todos los regímenes laborales existentes en entidades públicas (Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057), señala en su literal c) que los funcionarios públicos pueden ser de libre designación y remoción.

Que, el artículo 20.17 de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0387-2024-MDL de fecha 21 de agosto del 2024 se le designó en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Laredo a la **Mg. Mónica Rocío Mendoza Concha.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 77 del Reglamento de la carrera administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera. Al término de la designación reasume funciones de grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el estado.

La mencionada funcionaria mediante documento de vistos, formula su **renuncia al cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Laredo**, en concordancia con las normas legales vigentes, mediante acto resolutivo;

POR LO EXPUESTO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, la RENUNCIA, presentada por la Mg. Mónica Rocío Mendoza Concha, al cargo de sub gerente de la Sub Gerencia de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Laredo, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDO EL VÍNCULO LABORAL** por causal de renuncia voluntaria, con efectividad a partir del 07 de enero del 2025, por lo expuesto en parte considerativa de la presente resolución. Debiendo hacer la entrega formal de cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, previo inventario.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dar las gracias al ex funcionario antes mencionado por los servicios prestados a la entidad edil, dejándose sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución de alcaldía.

ARTICULO 'TERCERO. - REQUERIR al ex funcionario efectúe la entrega de cargo en plazo, modo y forma correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Mg. Mónica Rocío Mendoza Concha, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR la presente resolución en la página oficial de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE

